

PROTOCOLO COVID-19 UNACH



“POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR”

“Esto no es solo una crisis de salud pública, es una crisis que afectará a todos los sectores. Por ello, cada sector y cada individuo debe participar en la lucha”.

Tedros Adhanom Ghebreyesus- Marzo 11-2020.

Director General de la OMS

Índice

Contenido	Página
Justificación y objetivo	3
Marco normativo	4
Protocolo COVID-19	7
I. Medidas de organización	7
II. Medidas de acción sanitaria antes de salir de casa	9
III. Medidas de prevención	10
IV. Medidas de higiene personal y en el área de trabajo	11
Anexo I. Cuestionario de signos y síntomas	17

Justificación y objetivo

La Universidad Autónoma de Chiapas como Institución de Educación Superior y bajo el firme compromiso de velar por la seguridad y bienestar de la comunidad que la conforma y considerando que se ha demostrado que los sitios concurridos por un gran número de personas son un espacio potencial de fuente de contagio, ha decidido elaborar el presente “**Protocolo COVID-19 UNACH**”, mediante el cual se adoptarán las medidas sanitarias, preventivas y de mitigación, que eviten la propagación del Coronavirus SARS-CoV-2-19 entre la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y administrativos) de las diferentes sedes de nuestra institución, mismas que siguen las recomendaciones establecidas por las autoridades competentes de la Secretaría de Salud y Secretaría de Educación de nuestro país.

Se han tomado como base distintos documentos de la Organización Mundial de la Salud, del Centro de Control de Enfermedades, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Salud, de la Secretaría de Salud Federal, así como comunicados del Gobierno Federal y se ha hecho una adaptación para su aplicación en nuestro entorno universitario.

Antecedentes

- 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró la enfermedad ocasionada por el virus SARSCoV2 (COVID19) como pandemia global; en razón de su capacidad de contagio a la población en general.
- Consejo de Salubridad General en su Primera Sesión Extraordinaria de 2020, celebrada el 19 de marzo del mismo año, reconoció la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2(COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.
- Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Chiapas exhorta respetuosamente a las Dependencias del Gobierno del Estado, a los Ayuntamientos, a los Centros Escolares y a los Centros Laborales del Estado de Chiapas a adoptar y difundir en el ámbito de sus competencias las recomendaciones emitidas mediante comunicados oficiales correspondientes a la prevención y control de la infección por Coronavirus (COVID-19), que al efecto apruebe la autoridad de salud pública facultada para ello, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 093 de fecha 25 de marzo de 2020.

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Capítulo I de los derechos Humanos y sus Garantías, artículos 4º, párrafo cuarto y 73, fracción XVI en sus puntos 1ª, 2ª y 3ª; en el que se establece el derecho a la protección a la salud que goza cada individuo en el territorio mexicano, así como la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, así como la integración del Consejo General de Salubridad en las que sus disposiciones generales son obligatorias en todo el país, y en caso de epidemia dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables las cuales deberán ser obedecidas por las autoridades administrativas del país.

Ley General de Salud, en sus artículos 1º, que refiere el derecho a la protección a la salud; 15, de la integración del Consejo General de Salud; 135, que establece la Coordinación con las Instituciones del Sector Salud y con los Gobiernos de Entidades Federativas para el control y campañas para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general; 136 en su fracción II en el que se establece de inmediato qué debe hacer al Sector Salud de cualquier enfermedad que se presente en forma de brote o epidemia, 181, 182, 183 y 184 en sus fracciones del I al V, las cuales están correlacionadas con lo establecido en el artículo 73 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- DOF 24 de marzo 2020. Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2(COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020, establece como una medida, la relativa a suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas.
- DOF 25 de marzo 2020. Acuerdo por el que la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Chiapas; exhorta respetuosamente a las Dependencias del Gobierno del Estado, a los Ayuntamientos, a los Centros Escolares y a los Centros Laborales del Estado de Chiapas, a adoptar y difundir en el ámbito de sus competencias las recomendaciones emitidas mediante comunicados oficiales correspondientes a la prevención y control de la infección por Coronavirus (COVID-19), que al efecto apruebe la autoridad de salud pública facultada para ello (P.O.F. NUM 093).
- DOF 31 de marzo 2020. Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. Gobierno de México ha implementado diversas medidas dirigidas a mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2(COVID-19), tales como la "Jornada Nacional de Sana Distancia".
- DOF 21 de abril de 2020. Acuerdo por el que se modifica el similar que establece medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.
- Consejo de Salubridad General, en su tercera reunión de la Sesión Permanente 2020, celebrada el 12 de mayo de 2020, acordó medidas para continuar con la mitigación de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2, después de la Jornada Nacional de Sana Distancia, mismas que compete implementar a la Secretaría de Salud.
- DOF 14 de mayo de 2020. Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, lo anterior, en atención a la emergencia sanitaria por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2(COVID-19).
- DOF 15 de mayo de 2020. Acuerdo por el que se modifican los numerales Segundo, fracción ii) y Cuarto del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020, relativo al establecimiento de una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo

epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa. En este último se precisan con mayor detalle las etapas, términos y procedimientos que deberán implementarse para reducir en la mayor medida posible los riesgos de contagio.

•DOF 29 de mayo de 2020. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. Consulta: dof.gob.mx

De lo anterior, para dar cumplimiento a los Acuerdos señalados en el Marco Normativo, resulta necesario establecer lineamientos técnicos específicos para que la Universidad retome sus actividades bajo protocolos de seguridad sanitaria, que garanticen tanto a su personal como al público en general, que se está cumpliendo con estándares que reducen los riesgos asociados a la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19, supeditada siempre a los lineamientos Federales, Estatales e Institucionales, tomando como punto de referencia el siguiente semáforo:

COLOR	NIVEL	RECOMENDACIONES
ROJO	Máximo	Solo se permiten las actividades económicas esenciales definidas por la Secretaría de Economía.
NARANJA	Alto	Actividades laborales esenciales y las actividades no esenciales con niveles de intensidad reducida. Aforo reducido en las actividades de espacio público en lugares abiertos. En lugares cerrados suspendidas.
AMARILLO	Medio	Todas las actividades laborales. Aforo permitido en las actividades del espacio público en lugares abiertos. En lugares cerrados con restricciones.
VERDE	Bajo	Actividad económica y laboral normal , se reanudan actividades escolares , sociales y de esparcimiento.

Ante la necesidad de tener un documento que ayude a la correcta toma de decisiones y la implementación exitosa de los planes para el retorno seguro al trabajo y a las actividades escolares, la Universidad Autónoma de Chiapas, emite el presente **Protocolo COVID-19 UNACH**, bajo los principios de:

- ***Privilegiar la salud y la vida.***
- ***Solidaridad con todos y no discriminación.***
- ***Responsabilidad compartida.***

Protocolo COVID-19 UNACH

El retorno gradual y exitoso a las actividades académicas y administrativas, requiere la participación de todos. Este documento es un ***protocolo general*** que presenta los lineamientos a cumplir para propiciar las condiciones necesarias que permitan que el personal administrativo, académico, estudiantes y en general todos los miembros de la comunidad universitaria, puedan llevar a cabo sus actividades al regreso de las actividades, sin embargo, ***cada unidad académica y dependencia administrativa podrá adoptar las medidas*** que considere necesarias para la mejor aplicación del mismo.

Con la finalidad de minimizar el riesgo de contagio por COVID-19, se establecen cuatro estrategias fundamentales:

- I. Medidas de organización**
- II. Medidas de acción sanitaria antes de salir de casa**
- III. Medidas de prevención**
- IV. Medidas de higiene personal y en el área de trabajo**

- I. Medidas de organización**

- 1) Instalar un Comité Técnico para la implementación y seguimiento de las medidas y estrategias para prevenir, atender y mitigar la emergencia sanitaria COVID-19 en nuestra universidad.

- 2) Se deberá contar con los protocolos y lineamientos necesarios para la instalación de los filtros sanitarios, los cuales serán coordinados con la Secretaría de Salud y personal del CEMESAD, y estos a su vez, capacitarán a los enlaces designados por los titulares de las unidades académicas y dependencias administrativas.
- 3) Contar con un directorio telefónico de los enlaces designados en las unidades académicas y dependencias administrativas, que faciliten la atención de la emergencia sanitaria COVID-19.
- 4) Diseñar e implementar estrategias para establecer las condiciones en que se desarrollará el próximo ciclo escolar, considerando distintas modalidades.
- 5) En caso que una persona (alumno, docente, administrativo) presente síntomas relacionadas a enfermedad respiratoria y/o COVID-19, deberá seguir la siguiente ruta crítica:
 - a) En caso de presentar síntomas como: temperatura mayor a 37.5 grados, ojos rojos, gripa, dolor de garganta, etc., deberán comunicárselo de manera urgente a su superior inmediato o autoridad de la unidad académica, y aislarlo a un espacio designado para estos casos. Este espacio deberá ser acondicionado para esta emergencia sanitaria, por cada unidad académica y dependencia administrativa.
 - b) El enlace de la Unidad Interna de Protección Civil y el módulo médico (si es que lo hay en esa unidad académica y dependencia administrativa) deberá de confirmar los síntomas. Una vez confirmado, el enlace deberá dar aviso al titular de la unidad académica y dependencia administrativa, para que se remita a su domicilio particular o a la unidad médica correspondiente.
 - c) El titular de cada unidad académica y dependencia administrativa, deberá informar a la Secretaría Técnica del Comité de Aplicación del Protocolo COVID-19 UNACH para el seguimiento correspondiente.
- 6) Cada unidad académica y dependencia administrativa de la Universidad, será responsable de aplicar los lineamientos de este protocolo, así como

las medidas específicas, capacitación y difusión que considere oportuno aplicar en su área para la mejor efectividad de este protocolo.

- 7) Estas acciones deberán ser coordinadas con el área de Comunicación Social Universitaria, Bienestar Universitaria y el CEMESAD, para su debida aplicación.
- 8) Cada unidad académica y dependencia administrativa de la Universidad, deberá enviar a la Secretaría Técnica del Comité de Aplicación del Protocolo COVID-19 UNACH, la notificación diaria de casos y tipo de cuadro (leve, moderado, grave), con la finalidad de llevar las estadísticas internas de la Universidad.
- 9) El CEMESAD, en coordinación con el área Coordinación de Bienestar Universitario, serán los responsables de la capacitación específica de los enlaces internos de cada una de las unidades académicas y dependencias administrativas de la Universidad.

II. Medidas de acción sanitaria antes de salir de casa

Si un estudiante, docente o administrativo presenta síntomas de enfermedad respiratoria debe quedarse en casa y consultar a su médico de confianza o asistir a la unidad médica que le corresponde en caso de:

- Presentar síntomas de la enfermedad o haber estado en contacto con alguna persona diagnosticada con COVID-19.
- Si durante los últimos siete días ha presentado:
 - Tos.
 - Fiebre.
 - Dolor de cabeza.
 - Dolor o ardor de garganta.
 - Dolores musculares.
 - Dolores de las articulaciones.
 - Ojos rojos.

III. Medidas de prevención

1) Brindar información continua a todo el personal mediante redes sociales y/o material impreso.

2) Colocar señaléticas para fomentar el frecuente lavado de manos con agua y jabón y rutas de acceso y salida. Asimismo, mantener la distancia suficiente entre un trabajador y otro.

3) Comportamiento Preventivo.

- Quedarse en casa cuanto más sea posible.
- Evite asistir a eventos masivos y reuniones multitudinarias.
- Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón, por lo menos por 20 segundos, o usar un desinfectante para manos con base de alcohol al 60%.
- Cúbrase la cara con un cubrebocas cuando esté en lugares públicos y en espacios universitarios.
- Al estornudar o toser, taparse con el ángulo interno del codo o utilizar un pañuelo desechable. Desechar de inmediato el pañuelo dentro de un bote de basura o una bolsa de plástico.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- Evitar tocarse la cara con las manos.
- Evitar compartir platos, vasos, ropa de cama y otros objetos de la casa si estás enfermo.
- Limpiar y desinfectar diariamente las superficies que se tocan con frecuencia (pestaños de las puertas, interruptores de luz, dispositivos electrónicos, centros de reunión, etc.).

4) Sana distancia:

- Favorecer una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas que, a su vez, deberán utilizar el equipo de protección personal.
- Adecuación de los espacios y áreas de trabajo o aulas para reducir la densidad humana en ambientes intramuros y extramuros durante los niveles máximo, alto y medio de la emergencia sanitaria.
- Se sugiere utilizar camisas y/o blusas con manga larga y zapato cerrado; así como, evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería y accesorios; además de no compartir entre los trabajadores y estudiantes, celulares, bolígrafos, lápices o cualquier artículo que pudiera propagar el virus.

IV. Medidas de higiene personal y en el área de trabajo

Instrumentar un control de ingreso y egreso a los espacios laborales, no sólo para estudiantes, administrativos o académicos, sino para visitantes, clientes, proveedores, etc.; por lo anterior se recomiendan las siguientes medidas:

1) Instalación de un filtro sanitario

Con el objetivo de garantizar que las personas que ingresen a los inmuebles, no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de la comunidad universitaria.

El personal a cargo de este filtro sanitario deberá:

- Tomar la temperatura a cada persona que ingrese al inmueble.
- Revisar que toda persona que ingrese a las instalaciones porte correctamente el cubrebocas.
- El personal del área que se detecte con signos de enfermedad respiratoria y/o temperatura corporal mayor a 37.5°C, deberá remitirse a su domicilio particular o a la unidad médica correspondiente.

- Proporcionar solución gel base alcohol al 60% para la desinfección de manos.
- Colocar tapetes para calzado con líquido desinfectante, en los accesos o entradas al inmueble.
- Llevar un control de incidencias por medio de una bitácora diaria.
- Las personas encargadas de la realización del filtro deberán protegerse con cubrebocas, careta y guantes.
- Aplicar el cuestionario de detección de signos y síntomas (Anexo I)

El filtro sanitario deberá tener una mesa o escritorio, el cual se deberá de limpiar constantemente. Las sillas que se coloquen para los encargados de aplicar el filtro deberán de cumplir con una sana distancia de un metro y medio.

Para evitar aglomeraciones en los filtros sanitarios, las personas deberán hacer una fila y guardar una distancia de 1.5 metros entre una persona y otra; dependiendo del número de personas que ingresan, se recomienda establecer flexibilidad en los horarios laborales y académicos.

En el módulo del filtro de sanitario se deberá contar con:

- Tapete para calzado con líquido desinfectante.
- Agua, jabón o solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado.
- Pañuelos desechables.
- Bote de basura con tapa para los desechos (se deberá evitar acumulación de los desechos).
- Termómetro digital (de frente o infrarrojo).
- Formato reporte diario de personas con síntomas de infección respiratoria.
- Guantes.
- Cubrebocas y caretas.
- Gel antibacterial base alcohol al 60%.
- Cloro y trapos para desinfectar.

2) Establecer entradas y salidas exclusivas en cada unidad académica y dependencia de la Universidad,

En caso de que se cuente con un solo acceso, este se deberá de dividir por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida de las personas. Así mismo, se colocará la señalética necesaria para evitar aglomeraciones.

3) Medidas de prevención de contagio dentro de cada unidad académica y dependencia administrativa

- El aforo de cada aula u oficina, será del 50%.
- Evitar concentraciones de personal en el centro de trabajo, realizando un escalonamiento de horarios de entrada, modificación de turnos, horarios flexibles u otra acción a favor.
- Usar siempre cubrebocas o careta y evitar tocar las superficies de trabajo con las manos.
- Proveer dispensadores con soluciones a base de alcohol en gel al 60% a libre disposición de la comunidad universitaria.
- Señalizar el piso, silla o sillones, y los espacios que deberán ocupar las personas en las salas de reuniones o áreas de espera, así como en el interior de aulas y auditorios, cuidando la distancia de al menos 1.5 metros entre cada persona.
- Al inicio de cada actividad diaria, se abrirán puertas y ventanas de las aulas y oficinas para obtener una ventilación adecuada, manteniéndolas de manera permanente hasta concluir las actividades.
- Contar con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.
- Garantizar que los sanitarios cuenten con lavamanos y con condiciones adecuadas para la limpieza personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).

- Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente al interior de cada unidad académica y dependencia administrativa, cafeterías universitarias y comedores.
- Promover que las personas no compartan objetos personales y/o herramientas de trabajo.
- Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas con alto riesgo frente al COVID-19.
- Evitar que personas que hayan estado enfermas, retornen a la Institución sin la valoración médica pertinente.
- Llevar registro y seguimiento de las personas en aislamiento.
- Limitar reuniones de manera presencial, y promover reuniones de trabajo a través de teléfono o videoconferencia.
- Separar las estaciones de trabajo compartidas a una distancia de 1.5 metros.
- Evitar el uso de joyería, corbatas, barba y bigote, toda vez que son reservorios de virus y demás microorganismos.

4) Medidas de protección para la población vulnerable

Las poblaciones en situación de vulnerabilidad, son aquellas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o la muerte por COVID-19; por ejemplo: personas en estado de embarazo, mayores de 60 años, personas con problemas respiratorios, obesidad, diabetes, hipertensión, cáncer u otra enfermedad crónica. Se recomienda que dicho personal no asista a las áreas de trabajo o salones de clases. Debiendo continuar sus actividades desde casa.

5) Medidas de desinfección de espacios

Las medidas de higiene de los espacios cerrados son muy importantes para evitar la propagación del virus y el contagio. Además de la limpieza permanente (con agua y jabón) del entorno y de las superficies, es necesario realizar procesos de desinfección.

- La desinfección de superficies debe hacerse diariamente antes de iniciar las actividades y antes de cerrar.
- La frecuencia de la limpieza y desinfección se determinará dependiendo del escenario en el que se encuentre el inmueble y el flujo de personas.

Los equipos de cómputo, impresoras y electrónicos, se deben limpiar con sustancias apropiadas para estos.

Dentro de las unidades académicas:

- Cada alumno, trabajador o visitante utilizará cubrebocas o caretas.
- En los patios o pasajes de la universidad se guardará la distancia recomendada.
- Si es necesario clases presenciales, al inicio de cada clase los docentes deberán insistir en las medidas de prevención, y si lo consideran necesario, reforzar información sobre algunas características de la enfermedad, empleando un tiempo prudencial que no afecte el desarrollo del contenido de la clase.
- En los laboratorios y los servicios de biblioteca tendrán un aforo del 50%.
- No colocar mochilas, carteras u otros objetos en el piso.
- No saludar de mano, ni beso.

6) Prácticas correctas de higiene en el área de cafetería/cocina

- Se deberán intensificar las medidas de higiene para evitar o reducir el riesgo de que se contamine la superficie de los alimentos o los envases con el virus.
- Deberán lavar y desinfectar todos los pendederos (frutas, verduras, etc.) que se utilicen para la elaboración de alimentos.
- El aforo será del 50%, y en dado caso, el servicio será para llevar.
- El personal de cocina deberá utilizar de manera obligatoria cubrebocas, caretas, cofia y guantes.
- Realizar lavado frecuente de manos con agua y jabón durante un mínimo de 20 segundos.
- Evitar tocarse con las manos en todo momento los ojos, la nariz y la boca.

- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el antebrazo.
- Desinfectar de manera constante, todas las superficies de contacto con los usuarios, mesas, cocina, baños, puertas, pisos, manijas de puertas, áreas de uso común, mostradores.

7) Recomendaciones para el personal que hace uso del transporte público para trasladarse a su lugar de trabajo

- Utilizar careta de plástico y cubrebocas.
- Evitar tocar manijas y pasamanos. También se puede optar por utilizar un pañuelo o toalla húmeda; en caso de no contar con ello, se recomienda aplicar gel antibacterial formulado con 60% de alcohol después de haber tocado cualquier superficie.
- Optar por tomar el transporte público en horarios con menor aglomeración de personas.

La información de este protocolo está basada en documentos oficiales de la OMS, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, ANUIES, entre otros y es una guía de lo mínimo necesario que se tiene que observar para disminuir el riesgo de contagio dentro de nuestra Universidad. Sin embargo, cada unidad académica o dependencia administrativa, es libre de adoptar las medidas que considere necesarias para la mejor aplicación de este protocolo.

ANEXO I. CUESTIONARIO DE SIGNOS Y SÍNTOMAS

ANEXO 1. CUESTIONARIO DE DETECCIÓN DE SIGNOS Y SÍNTOMAS

Fecha de aplicación (día/mes/año)		
Nombre del entrevistado:		
Nombre de la persona que realizó el filtro:		
1.- En los últimos 7 días, ha tenido alguno de los siguientes síntomas:		
	Sí	No
Fiebre		
Tos, estornudos		
Malestar general		
Dolor de cabeza		
Dificultad para respirar		
Presenta síntomas Sí: <input type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	Firma de quien realizó el filtro	

----- CORTE AQUÍ -----

Fecha de aplicación (día/mes/año)	
Nombre del entrevistado:	
<p>SI PRESENTA FIEBRE, ASOCIADO CON EL RESTO DE LOS SÍNTOMAS, ACUDA A LA UNIDAD DE SALUD MÁS CERCANA A SU DOMICILIO Y SIGA LAS INDICACIONES DEL PERSONAL MÉDICO.</p> <p>SE RECOMIENDA PERMANECER EN CASA PARA EVITAR CONTAGIAR A OTRAS PERSONAS Y TENER UNA PRONTA RECUPERACIÓN.</p> <p>Conserva este talón que comprueba tu asistencia.</p>	



“POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR”